**Número 045**

**Guadalajara, Jal.; 12 de noviembre de 2013**

## ACUERDO QUE EMITE LA C. DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO

Con fundamento en los artículos 18 y 32 fracciones IV, V, VI y VII del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco, así como en los diversos numerales 26 fracción III y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con base en la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

**1.-** Según lo establecido en el artículo 18 del Código de Asistencia Social, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco tiene entre sus funciones la de promover y prestar servicios de asistencia social; apoyar el desarrollo integral de la persona, la familia y la comunidad, así como prevenir y atender la violencia intrafamiliar; promover acciones de apoyo educativo para la integración social y de capacitación para el trabajo a los sujetos de asistencia social en el Estado; impulsar acciones tendientes a promover el bienestar de las personas adultas mayores, así como para la preparación e incorporación a esta etapa de la vida, entre otros..

**2.-** Para llevar a cabo el cumplimiento de dichas funciones y con el fin de dar seguimiento a sus programas asistenciales, en específico, el concerniente al Desarrollo Integral del Adulto Mayor, el Lic. Ricardo Magdaleno Sánchez, Director para el Desarrollo Integral del Adulto Mayor del Organismo Estatal, mediante escrito presentado ante el Departamento de Compras de la Dirección de Recursos Materiales del Organismo con fecha 31 de octubre de 2013, solicitó se dictamine sobre la procedencia o improcedencia de no celebrar licitación pública, a fin de adquirir los bienes que se describen a continuación:

**AIRE ACONDICIONADO PARA EL CEDIAM.**

- Unidad de aire acondicionado tipo piso techo *York*, marca *Trane* o similar, con capacidad nominal de enfriamiento de 3 T.R. (36,000 BTU7H), sólo frío, equipada con control remoto inalámbrico, partidas por instalación eléctricas, lo cual incluye: CUO4, cable uso ruido calibre 10, pastillas 2 x 30, partida por maniobras manuales de montaje, interconexión entre unidad condensadora con unidad evaporada a base de tubo de cobre, aislamiento tipo *armaflex*, conexión eléctrica con el cableado proporcionado por terceros, materiales finales de fijación, supervisión técnica especializada, pruebas y arranques de los sistemas.

Tales bienes antes descritos, con su respectiva instalación y puesta en funciones, con un precio estimado de $50,948.20 (CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 20/100 M.N.).

Dicha compra se ejerce con Recurso Federal, Ramo 12, Proyecto de DIF Nacional, a través de la Dirección para el Desarrollo Integral del Adulto Mayor, el cual se consiguió a través del proyecto "*Remodelación y Equipamiento del Salón de Usos Múltiples y de la Sala de Cómputo del Centro de Desarrollo Integral del Adulto Mayor (CEDIAM BUGAMBILIAS)*"; otorgado por el Sistema DIF Nacional, mediante Oficio número 222.000.00/3285/2013, contemplado en el Convenio de Coordinación para desarrollar el proyecto "Remodelación y Equipamiento del Salón de Usos Múltiples y de la Sala de Cómputo del Centro de Desarrollo Integral del Adulto Mayor (CEDIAM BUGAMBILIAS)", el cual ya se encuentra firmado, requisitado y autorizado, acorde a lo dispuesto por los artículos 40, 41 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**3.-** Ya que los recursos son de origen federal, es aplicable el artículo 26, fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, relativo a los procedimientos de adquisición, entre los que se establece el de Adjudicación Directa, así como el diverso numeral 42, mismo que señala que:

> *"Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando el importe de cada operación no exceda los montos máximos que al efecto se establecerán en el Presupuesto de Egresos de la Federación, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública a que se refiere este artículo."*

**4.-** Tomando en consideración la solicitud expuesta por el Lic. Ricardo Magdaleno Sánchez, Director para el Desarrollo Integral del Adulto Mayor del Organismo Estatal, y ya que el importe de la operación correspondiente a la contratación de los bienes descritos en el punto número 2.- del presente, no excede el monto máximo que se establece en el *Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013*, para llevar a cabo adquisiciones mediante procedimiento de Adjudicación Directa, resulta procedente aplicar el mismo, teniendo presente que deberán observarse los principios y criterios de precio, calidad, tiempo de entrega y demás condiciones favorables para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco.

En mérito a los fundamentos y motivos expuestos, tengo a bien emitir el siguiente:

## A C U E R D O

**PRIMERO.-** En virtud de las causas, motivos y fundamentos expuestos, esta Dependencia, bajo su responsabilidad, determina realizar la contratación de los bienes a adquirir y que se describen en el punto 2.- de la exposición de motivos del presente, mediante el procedimiento de contratación consistente en Adjudicación Directa.



JALISCO GOBIERNO DEL ESTADO
Av. Alcalde No. 1220, Col. Miraflores, C.P. 44270
Guadalajara, Jalisco, México
01 (33) 3030 3800 / 4600 · 01 800 3000 343
sistemadif.jalisco.gob.mx

**SEGUNDO.-** La contratación de los bienes a los que se hace referencia en el punto anterior, deberán adquirirse de acuerdo a los criterios de precio, calidad, tiempo de entrega y demás condiciones favorables para el Sistema.

**TERCERO.-** Comuníquese el presente acuerdo a la DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS, a la DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, al DEPARTAMENTO DE COMPRAS, así como a la DIRECCIÓN JURÍDICA, para su conocimiento y trámites correspondientes.

Así lo acordó la MTRA. CONSUELO DEL ROSARIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ, en su carácter de Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, ante los testigos de asistencia que firman al calce.

**ATENTAMENTE**
***"BIENESTAR PARA NUESTRAS FAMILIAS"***

**MTRA. CONSUELO DEL ROSARIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ**
**DIRECTORA GENERAL**

**TESTIGOS**

**MTRO. JOSÉ RAMÓN ALDANA GONZÁLEZ**
**SUBDIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO**

**Abogado OSCAR GONZÁLEZ ABUNDIS**
**DIRECTOR JURÍDICO**

***"2013, AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ Y 190 ANIVERSARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"***



JALISCO GOBIERNO DEL ESTADO
Av. Alcalde No. 1220, Col. Miraflores, C.P. 44270
Guadalajara, Jalisco, México
• 01 (33) 3030 3800 / 4600 • 01 800 3000 343
sistemadif.jalisco.gob.mx

**Excepción a licitación Pública**

045

**LIC. HECTOR MANUEL MONTES GUERRERO**
**DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES**

**AT'N: L.C.P. ANTONIO JAVIER HERNANDEZ PADILLA**
**JEFE DE COMPRAS**

Por medio del presente y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40, 41,42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, solicito a usted se sirva dictaminar sobre la procedencia ó improcedencia de no celebrar licitación pública respecto de algunos bienes que son necesarios adquirir por el área que dirijo; y a efecto de cumplir con lo previsto por los numerales ya citados, procedo en el orden establecido, a lo siguiente:

## 1.- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS:

**Aire Acondicionado:** Descripción; unidad de aire acondicionado tipo piso techo York, marca Trane o similar, con capacidad nominal de enfriamiento de 3 T.R.(36,000 BTU7H), solo frio, equipada con control remoto inalámbrico, partidas por instalación eléctricas lo cual incluye: CUO4, cable uso ruido calibre 10, pastillas 2 x30, partida por maniobras manuales de montaje, interconexión entre unidad condensadora con unidad evaporada a base de tubo de cobre, aislamiento tipo armaflex, conexión eléctrica con el cableado proporcionado por 3ROS, materiales finales de fijación, supervisión técnica especializada, pruebas y arranques de los sistemas.

## 2.- PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIONES DE SERVICIOS:

**20 de Noviembre de 2013**

## 3.- FUNDAMENTACIÓN LEGAL:

Atentamente solicito que el recurso para cubrir el importe de este gasto, sea tomado del Recurso Federal Ramo 12, Proyecto de DIF Nacional a través de la Dirección para el Desarrollo Integral del Adulto Mayor, el cual se consiguió a través del proyecto **"Remodelación y Equipamiento del Salón de Usos Múltiples y de la Sala de Cómputo del Centro de Desarrollo Integral del Adulto Mayor (CEDIAM Bugambilias)"** presentado al Sistema DIF Nacional, el cual ya se encuentra firmado y autorizado. Debido a lo dispuesto en los artículos 40, 41, 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y servicios del sector público.

DIF JALISCO
RECIBIDO
31 OCT 2013
4:30
COMPRAS

## 4.- PRECIO ESTIMADO:

**$ 50,948.20 (Cincuenta mil novecientos cuarenta y ocho pesos 20/100 M.N.)**

**5.- FORMA DE PAGO PROPUESTA:**

**Contado, mediante cheque o vía transferencia bancaria.**

**6.- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO:**

**Adjudicación Directa.**

**7.- PERSONA PROPUESTA PARA LA ADJUDICACIÓN:**

**Temperaturas Controladas de Guadalajara, S. A. de C.V.**

**8.- EL ACREDITAMIENTO DE LOS CRITERIOS EN QUE FUNDAN SU EXCEPCION, ASÍ COMO EN LA JUSTIFICACIÓN DE LAS RAZONES PARA EL EJERCICIO DE LA OPCIÓN:**

- [x] Es importante que cada operación no exceda los montos máximos que al efecto se establecen en el presupuesto de egresos de la federación.
- [ ] Consultorías, investigación o de capacitación.
- [ ] Por rescisión de contrato a proveedores que hubieran ganado una licitación.
- [ ] Bienes perecederos o productos alimenticios básicos o semiprocesados.
- [ ] Por tratarse de bienes o servicios con patente o características propias.
- [ ] Por caso fortuito o de fuerza mayor.
- [ ] Cuando se hayan realzado 2 licitaciones públicas y se declaran desiertas.

**ATENTAMENTE**
**Guadalajara, Jalisco a 31 de octubre de 2013**

**LIC. RICARDO MAGDALENO SANCHEZ**
**DIRECTOR PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR**

Suficiencia Presp. en proyecto 015/2013
Validado en Proyecto
Yolanda Orozco